



PROMUEVEN ACCIONES PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y HABILITACION URBANA DE CERRO DE PASCO

Ante la gravedad de la problemática ambiental y urbana de la Ciudad de Cerro de Pasco, Glodomiro Sánchez Mejía presentó el Proyecto de ley N° 10405/2003-CR, que propone declarar de Necesidad Publica y Prioritaria la Habilitación Urbana para la Nueva Ciudad de Cerro de Pasco.

La Ciudad de Cerro de Pasco, con una población aproximada de 65,000 habitantes, se ubica sobre los 4380msnm; desde épocas coloniales ha vivido inmersa en la actividad minera en el siglo pasado, mediante tajo y explotación subterránea; actividades que se han realizado sin medidas de protección ambiental, generándose vertimientos líquidos, depósitos de relaves y escombreras, afectándose a la población, a los lagos, ríos, así como al paisaje y a las viviendas e infraestructura.

La falta de políticas de gestión ambiental, ha dado lugar a pasivos ambientales, que constituyen permanentes focos de contaminación, los cuales hasta la fecha no

han podido ser remediados; esto se acentúa ante la insuficiencia de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y programas de Adecuación y/o Manejo Ambiental (PAMA), los cuales no han atenuado los impactos producidos, generando en la población una sensación de incredulidad e insatisfacción.

Esta problemática ha sido evaluada esporádicamente, destacando la evaluación efectuada por la subcomisión presidida por el suscrito en el año 2001, que investigó los avances de los PAMA's de Pasco, determinándose que aún faltaban completarse los programas comprometidos por parte de Centromin Perú (cierre laguna Quiulacocha, totorales en el Lago Junin, recuperación del río San Juan, plan de manejo de pastizales y cierre de la mina Goyllarizquizga) y Volcán (Planta de neutralización de Aguas Ácidas).

La Subcomisión destacó la necesidad del cierre y remediación de los pasivos ambientales, la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental y que el MEM efectúe una Auditoria Técnica. Complementariamente, el suscrito presentó diversas iniciativas legislativas, de las cuales se han promulgado la Ley del Cierre de Minas, la nueva Ley del Canon, encontrándose en vías de aprobación la Ley de Pasivos Ambientales así como el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Gestión de Materiales y Residuos Peligrosos. También se encuentran en comisiones las iniciativas legislativas sobre:

Participación Ciudadana, Plan de Contingencia, Certificación y Etiquetado, Sistema de Monitoreo Ambiental, Responsabilidad Social de la Empresa y Garantías Ambientales.

En el año 2002, el INDECI conformó una Comisión Multisectorial para evaluar la Problemática y Riesgo en la Ciudad de Cerro de Pasco por la Actividad Minera, en la que participaron diversas instituciones comprometidas con esta problemática, detectándose problemas de: a) Edificaciones afectadas y b) Contaminación.

Los primeros se deben a explosiones, drenaje y construcción deficiente, suelos inadecuados, labores subterráneas y falta de un ordenamiento territorial. En cuanto a la contaminación, se han detectado altos niveles de afectación en los cuerpos de agua, suelos y aire.

También constituye un riesgo para la salud, la falta de un sistema adecuado de agua potable y alcantarillado. La Comisión recomendó:

a) Declarar en emergencia las viviendas afectadas, b) Trasladar a los pobladores afectados, c) Cambio de uso de los suelos, d) La Municipalidad debe prohibir la construcción sin licencia, e) Centromin Perú debe concluir su PAMA, f) Declarar en emergencia la laguna

Patarcocha, g) Cumplir los acuerdos del Acta del 07 de diciembre del 2000.

Según estudios realizados por DIGESA, se ha determinado que el 67,3 % de los niños sobrepasó el límite permisible de plomo en la sangre establecido por la OMS, superando los 15 ug/dl. En la población mayor a 10 años el promedio es de 9,9 ug/dl. Asimismo otros estudios recientes han determinado que el 30 % (más de 20,000 personas) de la población, especialmente niños y adolescentes tienen exceso de plomo en la Sangre.

Por las razones expuestas, hemos efectuando diversas gestiones ante los órganos involucrados, habiéndose presentado además el Proyecto de Ley N° 10405/2003-CR, que propone declarar de necesidad pública la protección ambiental de la Ciudad de Cerro de Pasco y la Habilitación Urbana para la ubicación de la Nueva Ciudad.

Mediante esta iniciativa, se encarga a los entes competentes seleccionar el emplazamiento de la Nueva Ciudad, teniéndose en cuenta las condiciones ambientales, comunicaciones y no presencia de aprovechamientos mineros. Se recomienda también implementar medidas de protección ambiental en la actual Ciudad de Cerro de Pasco, proponiéndose además la constitución de una

"Fundación", con el aporte de las empresas mineras y otras instituciones de Pasco, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores y desarrollo sostenible de la Ciudad.